



R- DNAT - 2017 – 1814

Salta, 06 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.097/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencias de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, del estudiante Carlos Emanuel Agüero Andrada LU: 416.580, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 el estudiante solicita autorización cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y a fs. 114 solicita cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre ambos del periodo lectivo dos mil diecisiete, por tener el pedido de equivalencias en trámite.

Que a fs.120, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite informe otorgando equivalencias entre asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Córdoba por asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de esta Unidad Académica.

Que la Escuela de Agronomía a fs.120 vta., aconseja otorgar equivalencias de acuerdo a lo emitido por la Comisión de Equivalencias.

Que a fs. 122/124, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor del alumno Carlos Emanuel Agüero Andrada LU: 416.580, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, las siguientes equivalencias de asignaturas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Carrera: Ingeniería Agronómica fs. 97		Carrera: Ingeniería Agronómica
Equivalencia total		
Biología Celular – nota: 6 (seis)	por	BOTANICA AGRICOLA – nota: 5 (cinco)
Botánica Morfológica – nota: 4 (cuatro)		
Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios – nota: 8 (ocho)	por	REALIDAD AGROPECUARIA – nota: 8 (ocho)
Matemática I – nota: 4 (cuatro)	por	MATEMATICA I – nota: 4 (cuatro)



R- DNAT - 2017 – 1814

Salta, 06 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.097/2017

Matemática II – nota: 4 (cuatro)	por	MATEMATICA II – nota: 4 (cuatro)
Física I – nota: 4 (cuatro) Física II – nota: 4 (cuatro)	por	FISICA – nota: 4 (cuatro)
Practicas Pre-profesionales I – nota: 8 (ocho)	por	PRACTICA DE FORMACION I – nota: 8 (ocho)
Estadística y Biometría – nota: 6 (seis)	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL - nota: 6 (seis)
Equivalencia parcial		
Química General e Inorgánica	por	QUIMICA GENERAL E INORGANICA. Para acceder a la equivalencia total el alumno deberá rendir y aprobar los siguientes temas: Unidad 11: Equilibrio heterogéneo: nociones de gravimetría y titulación por precipitación. Unidad 12: Compuestos de coordinación (completa). Vigencia hasta el 07/12/2019

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las asignaturas Botánica Agrícola y Física de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, se otorga en base a lo establecido en resolución Rec. 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 120 y en las que el estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

1 Bioquímica	Por no contar aprobada Química General e Inorgánica
2 Genética	Por no contar aprobada Bioquímica
3 Microbiología Agrícola	Por no contar aprobada Bioquímica y Agroclimatología
4 Fisiología Vegetal	Por no contar aprobada Bioquímica y Botánica Sistemática Agrícola

ARTÍCULO 4º.- TENER POR INSCRIPTO a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo dos mil diecisiete las siguientes asignaturas:

- 1 BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA
- 2 AGROCLIMATOLOGIA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1814

Salta, 06 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.097/2017

- 3 ECOLOGIA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS
- 4 ECONOMIA RURAL

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES